

## **NOTIFICACIÓN DE POSIBLE DIVULGACIÓN DE EXPEDIENTES ESTUDIANTILES**

**Lea cuidadosamente esta notificación.** Este es un mensaje del Tribunal de Distrito de Estados Unidos sobre la divulgación de documentos en una demanda que podrían tener información sobre su hijo.

Traducciones en español, árabe, bengalí, chino, francés, criollo haitiano, coreano, ruso y urdu están disponibles en <https://infohub.nyced.org/in-our-schools/translations/special-education>.

### **NATURALEZA DE LA DEMANDA**

En la demanda, *J.L. v. NYC DOE*, los demandantes son tres estudiantes con discapacidades y sus padres. Los demandantes afirman que el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York vulneró sus derechos en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (*Individuals with Disabilities Education Act*, IDEA) (y otras leyes conexas) debido a las demoras sistémicas en la prestación de servicios coordinados de enfermería, transporte y porteo, que los estudiantes necesitan para asistir a la escuela. El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York niega estas acusaciones.

Los demandantes están representados por la organización Advocates for Children of New York, <https://www.advocatesforchildren.org/>, (866) 427-6033, y Greenberg Traurig, LLP, <https://www.gtlaw.com/en>.

### **SOLICITUD DE DOCUMENTOS**

Como parte de este litigio, los demandantes solicitan al Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York que presente documentos que podrían incluir información personal protegida de los estudiantes, incluido su hijo. Algunos ejemplos de los documentos solicitados incluyen: solicitudes de los padres para servicios de enfermería, servicios de porteo o adaptaciones de transporte (tal como una enfermera en el autobús). Si usted es un antiguo o actual alumno, o el padre o tutor de un estudiante que **recibió o solicitó servicios de enfermería, servicios de porteo o adaptaciones de transporte entre el 1 de agosto de 2015 y el 1 de diciembre de 2019, se podrían presentar sus expedientes o los de su hijo.**

Si el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York presenta sus expedientes o los de su hijo, los mismos serán mantenidos en privado y solo los **abogados de las partes, sus expertos y el Tribunal podrán consultarlos**. Las partes han firmado un Acuerdo de Confidencialidad por orden del tribunal, lo que significa que los **expedientes estudiantiles no se divulgarán al público ni a ningún otro estudiante o padre.**

### **EL DERECHO DE LOS ESTUDIANTES A LA CONFIDENCIALIDAD**

Tiene la oportunidad de presentar objeciones a que se revele cualquier documento sobre usted o su hijo en este caso. La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (*Family Educational Rights and Privacy Act*, FERPA), 20 U.S.C. § 1232g(b) y 34 C.F.R. § 99.31(a)(9)(ii), y la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (*Individuals with Disabilities Education Act*, IDEA), 20 U.S.C. §§ 1400, *et seq.* son leyes federales que protegen la privacidad de los expedientes estudiantiles. Estas leyes permiten la divulgación de estos expedientes en cumplimiento de una orden judicial, siempre y cuando el distrito escolar haga un esfuerzo razonable para notificar a estudiantes y padres antes de divulgar los expedientes y les dé la oportunidad de presentar objeciones a que se revele la Información Personal Protegida que se encuentre en esos expedientes.

Si, después de la notificación, un padre o estudiante presenta objeciones, los documentos se pueden revelar, pero se eliminará la Información Personal Protegida de modo que los abogados de los demandantes no puedan tener acceso a la misma. La Información Personal Protegida incluye nombres de los estudiantes; nombres de los padres y tutores (incluidos nombres y apellidos de soltera de la madre); nombres de familiares; números de Seguro Social; domicilios particulares; números telefónicos del hogar; y fecha y lugar de nacimiento.

### **CÓMO PRESENTAR OBJECIONES**

Esta Notificación no afecta ninguno de sus derechos ni los derechos de su hijo en ningún otro asunto que usted pueda tener en contra del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York.

Usted puede presentar objeciones a la divulgación de sus expedientes o a los de su hijo. Si cuenta con la asesoría de un abogado o representante legal, puede que quiera hablar con esa persona acerca de esta Notificación.

**Si usted *no* tiene objeciones a la divulgación de la información descrita arriba, *no* es necesario hacer nada.**

**Si usted *tiene* objeciones a la divulgación de la información descrita arriba, debe hacer lo siguiente:** Llene el formulario “Objeción a la Divulgación de Información y Expedientes Estudiantiles Caso N.º 17-CV-7150” que se adjunta a esta Notificación o que se encuentra disponible en <https://www.schools.nyc.gov/learning/special-education/help>, y (1) envíelo por correo electrónico al Tribunal a [Parker\\_NYSDChambers@nysd.uscourts.gov](mailto:Parker_NYSDChambers@nysd.uscourts.gov) con una solicitud en el correo electrónico para “archivar bajo sello” (*file under seal*), o mantener la objeción en privado, o (2) envíelo por correo postal al Tribunal a la siguiente dirección:

The Honorable Katharine H. Parker  
c/o Clerk of the Court  
Southern District of New York  
500 Pearl Street  
New York, NY 10007  
Atn.: DOCUMENT FILED UNDER SEAL

**LAS OBJECIONES DEBEN SER RECIBIDAS POR EL TRIBUNAL A MÁS TARDAR EL 31 DE AGOSTO DE 2020.**

**NO LLAME AL TRIBUNAL. EL TRIBUNAL NO ACEPTARÁ LLAMADAS TELEFÓNICAS SOBRE ESTE ASUNTO.**

*Si desea más información sobre cómo presentar objeciones a la divulgación de los expedientes de su hijo (o los suyos si usted es mayor de dieciocho años) o si necesita una traducción de esta Notificación, visite <https://infohub.nyced.org/in-our-schools/translations/special-education>.*

Si usted no presenta un formulario de objeción a más tardar el 31 de agosto de 2020, se considerará que renunció a su derecho de presentar objeciones a la divulgación de la información y los expedientes estudiantiles que contienen Información Personal Protegida. Si tiene objeciones, el Tribunal mantendrá una constancia de su objeción en privado (“bajo sello”).

**ARCHIVADO BAJO SELLO**

**OBJECCIÓN A LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN Y EXPEDIENTES ESTUDIANTILES**

**Soy un padre, tutor o estudiante** mayor de dieciocho (18) años.

**Leí y entiendo** la Notificación de Posible Divulgación de Expedientes Estudiantiles.

**ME OPONGO** a la divulgación de expedientes académicos e información personal protegida<sup>1</sup> contenida en documentos que posee el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York en relación con la demanda titulada *J.L., et al. v. N.Y. City Dep't of Educ., et al.*, Distrito Sur de Nueva York, N.º de caso 17-CV-7150 (WHP) (KHP):

**Escriba con letra clara.**

Nombre del padre o tutor: \_\_\_\_\_

Nombre del (de los) estudiante(s): \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento del estudiante: \_\_\_\_\_

N.º de identificación estudiantil: \_\_\_\_\_

Última escuela a la que asistió: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del padre o tutor, o  
alumno mayor de 18 años/exalumno

***Debe enviar este formulario por (1) correo electrónico a [Parker.NYSDChambers@nysd.uscourts.gov](mailto:Parker.NYSDChambers@nysd.uscourts.gov) con una solicitud en el correo electrónico para “archivar bajo sello” (file under seal) o por (2) correo postal a la siguiente dirección:***

The Honorable Katharine H. Parker  
c/o Clerk of the Court  
Southern District of New York  
500 Pearl Street  
New York, NY 10007  
Atn.: DOCUMENT FILED UNDER SEAL

***Este formulario de objeción debe ser recibido por el Tribunal a más tardar el 31 de agosto de 2020.***

<sup>1</sup> La “Información Personal Protegida” incluye, entre otras cosas: nombres de los estudiantes; nombres de los padres y tutores (incluidos nombres y apellidos de soltera de la madre); nombres de familiares; números de Seguro Social; domicilios particulares; números telefónicos del hogar; y fecha y lugar de nacimiento.